

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 9 No. 11-45 p. 4 Torre Central Complejo el Virrey
Correo Institucional: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E D I C T O

EL SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

CITA Y EMPLAZA:

A: Fiduciaria Bancolombia S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo Fidecomiso Gaprinorte LTDA., con NIT: 800150280-0. para que a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que queda surtido el emplazamiento comparezca a este Juzgado, por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 10 de agosto de 2022, proferido por este Juzgado dentro de DEMANDA – Imposición de Servidumbre de Energía Eléctrica-. No. 110013103011-2022-00252-00 instaurada por Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, con NIT: 899.999.082-3 contra Fiduciaria Bancolombia S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo Fidecomiso Gaprinorte LTDA., con NIT: 800150280-0.

Se le advierte a los emplazados que si vencido el término aquí señalado y no compareciere se le designará curador ad -litem con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su terminación

Para los fines indicados en el Artículo 293 del C. G.P., en los términos que establece el numeral 3º del artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 de 2015, y el artículo 3º del Decreto 2580 de 1985. Para efectos de su publicidad, el mismo se insertará en nuestro micrositio de la página web de la Rama Judicial, en la sección Avisos –2020 –Avisos en Procesos Judiciales Ordinarios. Adicionalmente, para tal efecto la parte actora podrá optar por la publicación en uno de los diarios: El Espectador o La República, así como en una radiodifusora local.

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario